

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

AVISO #029/23 SALA ORDINARIA PARA EL 19 DE JULIO DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el diecinueve (19) de julio dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202301515 00 (Primera Instancia)	Luis Fernando Lorenzana P.	Superintendencia de Industria y Comercio
Decisión:		
110012203000202301538 00 (Primera Instancia)	Henry Guzmán Marchan	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103037202300225 01 (Segunda Instancia)	Karol Fernanda González G.	Icetex
Decisión:		
110013403002202300168 02 (Segunda Instancia)	Julio Londoño Tapias	Centro Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá Central
Decisión:		
110013103031202300237 01 (Segunda Instancia)	Cooperativa de trabajadores del ISS	Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá
Decisión:		

110013103017202300252 01 (Segunda Instancia)	Diego Andrés Vargas y otros	Jenny Parrado	Jiménez
Decisión:			

PROCESOS CIVILES

110013103011202100215 01 (Verbal)	David Alejandro Mejía Álzate y otros	Juan Humberto Izquierdo Camelo y otro
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e780ed1ddb1c6c863e50cf2376f4205bfec566841d5818051312d509918f8a8a**

Documento generado en 17/07/2023 12:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>